

Respuesta Solicitud No.: Solicitud UAIP-2022-00283

Información solicitada:

Entrevista para fines académicos.

Tema a tratar es la problemática medio ambiental y la consecuencias que ésta genera.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Entrevista.

1. ¿Por qué razón se modificaron las directrices para la zonificación ambiental y los usos del suelo de la franja costero marina, que datan desde 2017?

Las Directrices para La Zonificación Ambiental y los Usos del Suelo para la Franja Costera Marina, fueron oficializadas a través del Decreto Ejecutivo N° 59, el 10 de abril de 2018. D.O. No 64, Tomo 419.

En octubre de 2018 inició la actualización de la Zonificación Ambiental y Usos del Suelo de la Unidad La Unión-Golfo de Fonseca, El Salvador y sus correspondientes directrices y lineamientos de actuación. La zonificación ambiental de este territorio incluyó mejoras en análisis para el área insular, se actualizaron metodologías, siendo incorporada la temática de ecología del paisaje mediante análisis de patrón espacial morfológico y corredores biológicos. Debido a las condiciones de pandemia durante el año 2020 así como a la entrada en vigencia de la Ley de Procedimientos Administrativos y la Ley de Mejora Regulatoria, las Directrices para la Zonificación Ambiental y los usos del Suelo de la Unidad La Unión- Golfo de Fonseca, fueron publicadas en el Diario Oficial No 192, Tomo 433, con fecha 8 de octubre de 2021.

2. ¿Por qué precisamente se modifican estos apartados?

El Artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 59 considera que "La revisión y actualización de las directrices para la zonificación ambiental y los usos del suelo, puede ser desarrollada de oficio por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales o a requerimiento del Gobierno Central, del Municipio, de la Asociación de Municipios y oficinas de planificación territorial, según sea el caso".

Asimismo, se debe considerar que la planificación ambiental-territorial no es estática y se mejora según el conocimiento de nueva información e incorpora metodologías de análisis de ecología del paisaje.

3. En las directrices anteriores, en el apartado específico de zona de reparación y aprovechamiento se tenía prohibido la infraestructura de desechos sólidos y turismo con el objetivo de preservar el lugar. Ahora que ya se permiten los proyectos urbanísticos, ¿Cómo se pretende cuidar y preservar la zona?

No existe "zona de reparación y aprovechamiento" en ninguna zonificación del país.

4. *Respecto a la construcción del nuevo Aeropuerto del Pacífico, cuál es el veredicto final de la institución luego de realizar el estudio de impactos ambiental.*
Atentamente.

Se informa que el proyecto "Construcción del Aeropuerto Internacional del Pacífico con Numero NFA1409-2021" se encuentra en Proceso de Evaluación.

Por ello los Proyectos en la Etapa: En Proceso de Evaluación se consideraron información reservada a la espera de dictamen técnico y su resolución.

Por lo anterior y conforme al art. 19 literal e) de la LAIP, es información reservada, ya que son opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva

